



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RIO MONACHIL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014

ASISTEN:

DOÑA INMACULADA HERNANDEZ RODRIGUEZ (representante del Ayuntamiento de La Zubia) se incorpora en el punto 4º del orden del día
DON JOSÉ TORREGROSA ZAMBUDIO (representante del Ayuntamiento de La Zubia).

DON MARIANO MOLINA DEL PASO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DOÑA M^a CARMEN SERVILIA LÓPEZ NIETO (representante del Ayuntamiento de Huétor Vega).

DON FÉLIX RODRÍGUEZ SALINAS (representante del Ayuntamiento de Monachil)

DON FIDEL PRIETO CABELLO (representante del Ayuntamiento de Cájar)

No asiste justificando su ausencia: DOÑA SANDRA BULLEJOS CARRILLO (representante del Ayuntamiento de Monachil) y DON ANDRÉS MOLINA SÁNCHEZ (representante del Ayuntamiento de Cájar)

Sr. Secretario D. JOSE LUIS TRAVÉ PACETTI.

En Huétor Vega, provincia de Granada, siendo las once horas y quince minutos del día quince de diciembre de dos mil catorce, se reúne la Asamblea General de la Mancomunidad en sesión ordinaria y primera convocatoria en el Despacho Oficial de la Alcaldía. Preside Don Mariano Molina Del Paso y asisten los Sres. ediles reseñados arriba, asistidos por el Sr. Secretario que da fe del acto.

Comprobado que se ha convocado reglamentariamente la sesión y de la existencia de quórum para su válida celebración, se da comienzo al acto, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (14.05.14)

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Asamblea General celebrada el 14 de mayo de 2014.

Tras ello, por unanimidad de los ediles asistentes (5) queda aprobado el borrador del acta de la sesión de 14 de mayo de 2014.



2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA, DEL 22/2014, DE 12 DE MAYO AL 43/2014, DE 1 DE OCTUBRE

Se da cuenta de la relación de Decretos de la Presidencia, concretamente desde el 22/2014, de 12 de mayo al 43/2014, de 1 de octubre

Tras ello, los señores ediles (5) se dan por enterados

3.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MANCOMUNIDAD 2013

Acto seguido se da cuenta del Decreto de la Presidencia 23/2014, de 12 de mayo por los que se aprueba la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad de 2013.

Tras ello, los señores ediles se dan por enterados.

4.- TOMA DE POSESIÓN DE D^a INMACULADA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ COMO VOCAL DE LA MANCOMUNIDAD

Se da cuenta de que se ha producido en el Ayuntamiento de La Zubia el cambio de Alcalde, por lo que siendo miembro nato de la Asamblea General de la Mancomunidad debe de procederse, tras la toma de posesión de Doña Inmaculada Hernández Rodríguez como Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia, a su nombramiento como vocal de la Asamblea.

Acto seguido y tras los trámites reglamentarios, la Sra. Hernández Rodríguez queda posesionada con todos los derechos y deberes inherentes a dicho cargo de vocal de la Mancomunidad Río Monachil

5.- APROBACIÓN FACTURAS

Visto el informe de Intervención en que se hace constar las facturas provenientes de ejercicios anteriores.

Las facturas indicadas cuyo compromiso fue legalmente adquirido por el procedimiento debido, que datan de 2013, cuyo servicio y suministro ha sido realizado, fueron presentadas en el actual ejercicio.

Considerando que dichas obligaciones podrán imputarse a los créditos del estado de gastos del vigente presupuesto, conforme recogen los arts. 26.2.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 18 de abril, siempre que sea la Asamblea General quien realice el reconocimiento de dichos créditos, se propone a dicho órgano colegiado, se adopte el siguiente **ACUERDO**:



Aprobar las siguientes facturas para el reconocimiento de dicho créditos por la Asamblea General:

	<u>Número</u>	<u>fecha</u>	<u>importe</u>
LDA CELIA ARENAS	51	10/07/2013	300 €
MERCEDES GARCIA	012/2013	21/10/2013	1750,85 €

Acreditada la realización de dicho gasto.

Vista la naturaleza de los gastos y comprobadas las fases de gestión de los mismos (artículos 54, 56 y 67 del RD 500/1990 de 20 de abril).

La Asamblea General, por delegación de la Presidencia, acuerda por unanimidad de los ediles asistentes (6) el reconocimiento de dichas obligaciones.

6.- CONTRATO MANTENIMIENTO SEMÁFOROS

Se da cuenta de la propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento de los semáforos del cruce del Puente de Monachil.

Considerando que el contrato de servicios que se pretende adjudicar al amparo de lo establecido con carácter general en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación a los artículos 10 y 138.3, categoría 1 del anexo II del citado texto legal, en atención a su cuantía puede calificarse de menor, y existe consignación y crédito para realizar la contratación.

Tras ello, por unanimidad de los 6 ediles presentes, **ACUERDAN**

Primero.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto vigente

Segundo.- Adjudicar el contrato del servicio mantenimiento de semáforos conforme al presupuesto presentado a ILUMEP PINOS PUENTE, S.L., por importe de 2.520 euros, IVA incluido.

El contrato tendrá duración de un año; plazo que comenzará a computarse desde que sea retirada la rotonda instalada provisionalmente en el Cruce del Puente del Río



Tercero.- Notificar el presente decreto al interesado y a la Intervención a los efectos oportunos.

7.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA

Se expone la situación económica en que se encuentra la Mancomunidad y la necesidad de suscribir una operación de tesorería para cubrir las eventualidades de falta de liquidez que se está presentando como consecuencia, principalmente, del no ingreso de subvenciones o justificaciones de la subvenciones, sin que se tenga constancia de cuándo se producirán los citados ingresos y, principalmente, para afrontar, en su caso, los pagos de personal, a la Seguridad Social y Hacienda

Se propone que previos los trámites legales oportunos se suscriba una póliza por importe de 70.000 euros. Dado de que, en la actualidad, se está cumpliendo los compromisos de pago de las cuotas de los municipios integrantes de la Mancomunidad, la póliza se formalizaría si se produjesen nuevos desfases de tesorería.

Vistas las ofertas presentadas,

Vistas las certificaciones de Intervención obrantes en el expediente, en base a los artículo 51, 52.2 y 199.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Asamblea General, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, **ACUERDAN:**

Primero.- La concertación de una Póliza de Tesorería con Caja Rural por importe de 70.000 de euros, por plazo de un año.

La formalización de la misma se hará cuando se produzca un nuevo desfase de tesorería con la consiguiente falta de liquidez

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la entidad financiera y a la Intervención

8.- PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD 2015

Se da cuenta del expediente de Presupuesto de la Mancomunidad para el año 2015; a tenor de los artículos 162 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 9 y 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se presenta por la Presidencia el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2015.



Asimismo, de conformidad con el artículo 52 y ss. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da cuenta de la inclusión en el presupuesto de una operación de tesorería por importe de 70.000 euros

Seguidamente se somete a votación la propuesta y por unanimidad de los asistentes (6), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el año 2015 junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal al servicio de dicha Entidad.

Segundo.- A tenor del artículo 169 del RDL 2/2004, exponer al público el Presupuesto mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Mancomunidad, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea General. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, la Asamblea General dispondrá del plazo de un mes para resolverlas

9.- CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Se da cuenta del escrito dirigido a la presidencia por el Sr. Director del Mecenazgo de la Universidad de Granada.

Tras ello, por los 6 ediles presentes, se acuerda que, si bien, la propuesta es de gran interés para los vecinos de los municipios integrantes de la Mancomunidad se considera que sería más conveniente, en su caso, la formalización del convenio por cada uno de los municipios individualmente.

10.- PROGRAMA ORIENTA 2014-15

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, a tenor de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se modifica la de 20 de marzo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía y se efectúa la convocatoria del programa de orientación profesional y acompañamiento a la inserción para el año 2014, ha recaído Resolución Provisional del Sr. Director Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 26 de noviembre de 2014, por la cual se concede a esta Mancomunidad ayuda económica para el Programa Orientación Profesional Andalucía Orienta, para un equipo que



estará formado por cinco técnic@s y un personal administrativo de apoyo, con un importe total de 122.877,69 euros, y una duración inicial de 7 meses

Se informa que, a falta de la ratificación y aprobación definitiva de la resolución provisional y dado de que el comienzo de Andalucía Orienta está previsto para el día 22 de diciembre de 2014, debe de procederse a la selección de los integrantes del equipo con urgencia.

En los Programas anteriores, concretamente en el recién finalizado, cuatro técnicas superaron el correspondiente proceso selectivo, por lo que procedería mantenerlos y realizar a la selección de 1 Técnico/a y 1 personal de Apoyo Administrativo, para lo cual se ha aprobado unas bases para la baremación de los méritos aportados y se ha abierto un plazo de presentación de curriculum; los criterios de contratación a tener en cuenta serían la experiencia en el desempeño del puesto en Programas Andalucía Orienta, así como haber trabajado en el citado programa en cualquier otro puesto al que se opta y, en la medida de lo posible, que cada uno de los municipios de la Mancomunidad tengan algún trabajador vecino de la localidad.

Los curriculum preseleccionados deberán de verificarse por el Departamento de Orientación Profesional de la Director Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo con carácter previo a la contratación.

11.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

Seguidamente se recuerda que se han recibido escritos de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de fecha 21 de marzo de 2014 en que se traslada el criterio de la Junta de Andalucía respecto a lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, LRSAL, en el que se concluye, tras el examen de los Estatutos de la Mancomunidad, de la siguiente manera:

“Conforme al criterio expuesto para la consideración de las competencias propias municipales según la normativa autonómica, su mancomunidad no requeriría proceso de adaptación alguno a la LRSAL”.

Que en la Asamblea General de la Mancomunidad celebrada el 12 de julio de 2013, se aprobó la modificación de los Estatutos, y que, en base al escrito transcrito se acordó por la Asamblea General, con fecha 14 de mayo de 2014, de que no se procediera a la adaptación de los Estatutos a la Ley 27/2013; todo ello, sin perjuicio de que se siga el procedimiento para su adaptación a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; siendo ya aprobados en los plenos de los Ayuntamientos de Cájar y Huétor Vega, quedando pendiente de hacerlos en los Ayuntamientos de La Zubia y Monachil y que debe de quedar concluido el proceso de modificación con anterioridad a las elecciones municipales de 2015.



Se da cuenta asimismo del escrito remitido por la Dirección General de Administración Local en la que se hace constar que debe de concretarse la forma de proporcionalidad y, si no se hubiese establecido en los Estatutos, se debería de aprobar en la Asamblea General, entre otras formas se señala la posibilidad de la aplicación de la Ley D'Hondt como así se hace alusión en el Dictamen del Consejo Consultivo núm. 337/2011, de fecha 25 de mayo de 2011

Por el Representante de Monachil, Sr. Rodríguez Salinas, se propone la posibilidad de contemplar que todos los grupos municipales de los diferentes municipios tuviesen participación en la Mancomunidad de forma proporcional a la composición en cada consistorio, pudiéndose aplicar el voto ponderado.

Los restantes ediles dicen que debieran de estudiarse las diferentes opciones con la finalidad de que la Mancomunidad no pierda operatividad, algo que pudiera ocurrir si se incrementa considerablemente el número de miembros.

12.- SOLICITUD DE ADHESION A LA PLATAFORMA FACe (PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO)

Visto que La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública puedan expedir y remitir factura electrónica, siendo en todo caso obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas que corresponda para determinados tipos de proveedores a partir del 15 de enero de 2015; por lo que todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local deben disponer de un punto general de entrada de facturas electrónicas a través del cual a partir del 15 de enero de 2015 se recibirán todas las facturas electrónicas.

Visto que tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades Locales pueden adherirse a la utilización del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, denominado FACe, que les proporcionará las funcionalidades previstas para el citado punto respecto de las facturas electrónicas de sus proveedores, y que en caso de adhesión a la utilización de la plataforma FACe, deberán comprometerse a aceptar las condiciones previstas en la resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas; se aprueba por unanimidad de los 6 ediles presentes la adopción del presente **ACUERDO**:



PRIMERO: Aprobar la adhesión de la Mancomunidad Río Monachil del a la plataforma electrónica “FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado” de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

SEGUNDO: Aceptar las condiciones de uso de la plataforma recogidas en la resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la aplicación informática del Portal de Entidades Locales.

13- ADHESION AL CONSORCIO SIERRA NEVADA VEGA SUR

Se da cuenta de la propuesta de adhesión de la Mancomunidad Río Monachil al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur

Los Estatutos fueron aprobados y publicados en el BOJA núm. 103, de 6 de septiembre de 2001.

Se da cuenta de la contestación afirmativa a la consulta efectuada a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de octubre de 2014, relativa a la posible incorporación de la Mancomunidad Río Monachil al Consorcio Sierra Nevada Vega Sur.

Estimando la idoneidad del consorcio como forma de prestación de los servicios descritos en los Estatutos de dicho ente, en virtud de los artículos 22.2.b y 47.2.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Presidencia se propone a la Asamblea General la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Sierra Nevada Vega Sur y la adhesión al citado ente.

Segundo.- Comunicar al presente acuerdo al Consorcio.



El Sr. Rodríguez Salinas pregunta si la adopción de este acuerdo vincula individualmente a cada uno de los Ayuntamientos; a lo que se le contesta que no.

Sometido la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los 6 ediles presentes y, por tanto, concurriendo el quórum de mayoría absoluta requerido en virtud del artículo 47.2.g de la Ley 7/1985

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Prieto Cabello se propone que se remita un escrito al Delegado Territorial de Fomento en el que se haga constar que, hasta tanto, no se construya una rotonda con carácter definitivo en el cruce del Puente Río Monachil permanezca la provisionalmente instalada dada la gran aceptación de la misma por los que transitan por la misma

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo como fedatario público he dado fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.- Mariano Molina Del Paso

Fdo.- José Luis Travé Pacetti